



**AVISO DE PRIVACIDAD:** En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Carrera 7 No 13c-17 Barrio cañahuatú Oficina de Gestión Documental en Valledupar o en cualquiera de nuestros campus en Bucaramanga Cúcuta, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento." Si  No

DATOS GENERALES			
Fecha: 12/04/2023	Cód. Registro solicitud de Conciliación:	C000827	
Convenio ( X )	Solicitud ante el Centro de Conciliación ( )		
Fecha solicitud: 17/03/2023			
Convocante (s)	OSWALDO ALFONSO MARTÍNEZ Cedula de Ciudadanía: 77.033561 Dirección: No registra Teléfono: No registra Correo: No registra		
Apoderado(a)	NA		
Convocado (s)	YENIFER GASPAR SABALLET ROMERO Cedula de ciudadanía: 1067810277 Dirección: No registra Teléfono: No registra Correo: No registra		
Apoderado(a)	NA		
Noticia Criminal No.	20001600107520190317	Informe Pericial	UBVLL-DSCSR-02410-2019
Fiscalía:	(24)		
Área o Materia:	PENAL (X)	CIVIL Y COMERCIAL ( )	FAMILIA ( )
DETALLE DEL ASUNTO: Lesiones personales			

El suscrito **FABIAN ALBERTO CELIS BARRIOS**, conciliador adscrito al **CENTRO DE CONCILIACION DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.065.834.464, asignado como Conciliador en las presentes diligencias de Conciliación Extrajudicial en Derecho, una vez agotado el respectivo trámite y en cumplimiento a lo dispuesto en la ley 2220 de 2022 y demás normas concordantes,

**HACE CONSTAR:**

1. El día 17 de marzo de la presente anualidad mediante remisión por parte de la fiscalía general de la nación, promovieron trámite de audiencia de Conciliación ante el Centro de Conciliación de la Universidad de Santander UDES.



2. Aceptada la solicitud de conciliación, se fijó como fecha y hora para la celebración de la audiencia Cra 7 No.13C-17 de la ciudad de Valledupar, el día 29 de marzo de la presente anualidad, a las 11:00 a.m. Se elaboraron y remitieron las citaciones para **OSWALDO ALFONSO MARTÍNEZ** en calidad de convocante, fue notificado mediante el servicio de mensajería de Fiscalía Local (24) de la Unidad de Conciliación Pre-Procesal con resultado: entregado y para **YENIFER GASPASABALLET ROMERO** en calidad de convocado fue notificado mediante el servicio de mensajería de Fiscalía Local (24) de la Unidad de Conciliación Pre-Procesal con resultado: entregado. Manifestando de manera expresa que la audiencia se llevará a cabo en las instalaciones del centro de conciliación de manera presencial.
3. Que el asunto a conciliar se resume en: el conflicto se centra en el delito de Lesiones, donde las partes pretenden lleguen a un acuerdo donde se solucionen las causas generadoras de lesiones.

**PRETENSIONES**

La solicitud se presentó a efectos de que las partes lleguen a un acuerdo conciliatorio con relación a: LESIONES, cuyas pretensiones son: Que las partes lleguen a un común acuerdo. Lo anterior de acuerdo con los hechos y peticiones relacionados en la solicitud de conciliación.

**ASISTENCIA**

1. se presentaron las personas relacionadas a continuación:

NOMBRE	CEDULA	CALIDAD DE:
NA	NA	NA

2. No se hizo presente:

NOMBRE	CEDULA	CALIDAD DE:
<b>OSWALDO ALFONSO MARTÍNEZ</b>	77.033561	Convocante/Denunciante
<b>YENIFER GASPASABALLET ROMERO</b>	1067810277	Convocado/ Indiciado

**TRÁMITE**

Teniendo en cuenta que las partes no comparecieron a la audiencia de conciliación programada para resolver las diferencias, ni justificaron su inasistencia dentro del término legal de tres (3) días, se expide la presente **CONSTANCIA DE INASISTENCIA** en los términos de la Ley 2220 de 2022 Artículo 65 numeral 1.

En consecuencia, se expide la presente constancia a los doce 12 días del mes de abril del año 2023.

**CONVOCANTE (S)**

NOMBRE: **OSWALDO ALFONSO MARTÍNEZ**  
 C.C. **77.033561**

**CONCILIADOR,**

NOMBRE: **FABIAN ALBERTO CELIS BARRIOS**  
 C.C. **1.065.834.464** de Valledupar

**CONVOCADO(S)**

NOMBRE: **YENIFER GASPASABALLET ROMERO**  
 C.C. **1067810277**

**VoBo. ASESOR(A)**

NOMBRE: **GIOVANNA BRACHO**  
 C.C. **1.065.818.792** de Valledupar  
 T.P No.310.254 Del C.S.J